



Int. 116

Nombra "Encargado de Transparencia Activa" y "Enlaces Administradores" en el Servicio.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) 1619 / 0

TEMUCO, 11 MAYO 2011

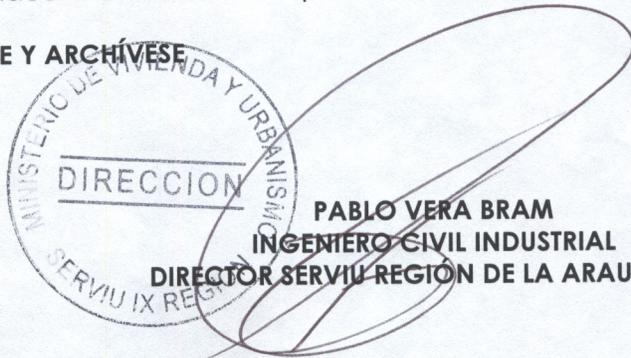
VISTOS:

- a) La implementación de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública en el SERVIU Región de La Araucanía y el compromiso que la Dirección del Servicio mantiene con la transparencia en la función pública.
- b) La Instrucción General N° 2 dictada por el Consejo para la Transparencia que regula la Designación de Enlaces con el Consejo para la Transparencia.
- c) El Oficio 2782 remitido a todos los organismos públicos con fecha 31 de diciembre del año 2010, que informa sobre la implementación del sistema Extranet del Consejo para la Transparencia y requiere a los órganos de la Administración de Estado la rectificación/designación de enlaces y la actualización de los datos de contacto.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.L.N° 1.305 (V y U) de 1975 y el D.S. N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- e) El Decreto 128 del 30 de Noviembre de 2010, que me nombra en el cargo de Director, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Nómbrase como **"Encargado de Transparencia Activa del Serviu Región de la Araucanía"** al funcionario don Claudio Arias Soto, calidad jurídica contrata, grado EUS 10, encargado de la Unidad de Comunicaciones del Servicio.
- 2. Designase como **"Enlaces Administradores"** del Serviu Región de la Araucanía con el Consejo para la Transparencia a los funcionarios don Claudio Arias Soto, María Melis Otónel, Patricia Vargas Villarroel y Natalia Muñoz Montoya, con el objetivo de establecer un canal mas expedito de comunicación reciproca entre el Consejo y cada uno de los servicios públicos y hacer mas eficiente la operatividad de la herramienta web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

DISTRIBUCION:

- 1. Ministro de Fe
- 2. Dirección
- 3. Depto. Jurídico
- 4. Unidad Comunicaciones
- 5. Unidad de Informática
- 6. Sección Personal
- 7. Unidad de Contraloría Interna
- 8. Dpto. Auditoría Interna Ministerial (MINVU Santiago)
- 9. Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
**MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA**